ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 110

Fecha de Emisión : 19/09/2017

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	330.035	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 73/2017
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES DEL PALACETE MUNICIPAL			
Proveedor:	LILIAN CELESTE SOSA	RUC:	3813448-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Poliuretano Expandido Densidad del producto 45 kg/m3	Metros cuadrados	EVENTO	1	213.150	213.150
2	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfaltica y Aluminio aplicado en caliente	Metros cuadrados	EVENTO	1	230.550	230.550
3	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfaltica y aluminio aplicado en frio	Metros cuadrados	EVENTO	1	195.750	195.750
4	72102004-001	Servicio de Impermeabilizacion con Fibra de Vidrio + GEL + Resina	Metros cuadrados	EVENTO	1	256.650	256.650
5	72102004-001	Servicio de Impermeabilizacion con Membrana liquida con tela	Metros cuadrados	EVENTO	1	195.750	195.750
6	72102004-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Liquida	Metros cuadrados	EVENTO	1	256.650	256.650
						TOTAL	1.348.500

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 75.000.000 (Guaranies Setenta y Cinco Millones)** IVA INCLUIDO, y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Millones)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	será hasta 31/12/2017 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones; el que ocurriera primero.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 días hábiles por cada 100 m2 una vez recepcionada la orden de Servicios emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Palacete Municipal sito en la Av. Mariscal López y Capitán Bueno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 330.035.

	22/09/17		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas

Abg. Gloria Núñez de Zarate
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS